La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 28 AGO. 2007

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional
N° 053-2007-CR/GRL

Huacho, 01 de Agosto del 2007.

VISTOS: El pedido del Señor Consejero Regional por la Provincia de Oyón, ingeniero Santos Tomás Quispe Murga, a fin de investigar la adquisición la adquisición de computadoras por parte del Gobierno Regional de Lima para la Institución Educativa N° 20075 de la Provincia de Oyón.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, conforme es de verse de la Resolución Ejecutiva Regional N° 109-2007-PRES de fecha 16 de febrero del 2006 (debe ser 2007), se aprobó el Expediente Técnico correspondiente al Proyectos "Mejoramiento de la Calidad Educativa en la I. E. 20075" con un valor referencial de 91,077.94 céntimos de nuevo sol, incluido el I. G. V. y con un plazo de ejecución de 30 días calendario;

Que, mediante Informe N° 00318A-2007-GRL-SGRA/OL, el Jefe de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Lima, señor Wilbert Flores Guerra, informa sobre la adquisición de 21 computadoras para la Institución Educativa N° 20075 – Churín de la Provincia de Oyón, informe en el cual se señala que en el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 031-2007-GRL/CEP, se ha pagado por las 21 computadoras la suma de 39,569.67 céntimos de nuevo sol;

Que, tras las deliberaciones respectivas entre los señores Consejeros y señoras Consejeras Regionales a la Sesión Ordinaria del Consejo

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 28 AGO. 2007

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

Gobierno Regional de Lima

Regional del día miércoles 01 de agosto de 2007, llevada a cabo en la ciudad de Barranca y con el voto unánime de sus integrantes y en uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REMITIR, a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias, el pedido de investigación del Consejero Regional Ingeniero Santos Tomás Quispe Murga sobre la adquisición de computadoras por parte del Gobierno Regional de Lima para la Institución Educativa N° 20075 de la Provincia de Oyón.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER el término de quince (15) días útiles a la referida Comisión a fin que emita su informe respectivo, debiendo los funcionarios del Gobierno Regional de Lima brindar todas las facilidades del caso para el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA